

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
PALACIO NACIONAL OFICINA 318

EXPEDIENTE QUE SE FIJA EN LISTA DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 110 Y 134 DEL C.G.P.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	ACTUACIÓN
2011-00118	EJECUTIVO AC	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	IVONNE MARIA QUINTERO PEÑARANDA	LIQUIDACION DEL CREDITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija en lista el presente traslado electrónico por el término de un (1) día, y desde el día siguiente, queda a disposición de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Cúcuta, 08 de marzo del 2024.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO RAD 54001310500420110011800

marcelo Beltran <marcelobeltran81@gmail.com>

Mié 9/08/2023 10:32 AM

Para:Juzgado 04 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

liquidacion credito 2011-00118-00.pdf;

Señores:

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

E.S.D.

Ref. Ejecutivo

Radicación: No. 54001310500420110011800

Demandante: IVONNE MARIA QUINTERO PEÑARANDA

Demandado: CAPRECOM – HOY PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO

BHRAYAN MARCELO BELTRAN MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Girón Santander, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.098.811.505, expedida en Bucaramanga Santander, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional 383.186 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado de la sociedad **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S** sociedad que a su vez ejerce la defensa judicial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES – PAR CAPRECOM LIQUIDADO** con **Nit. 830.053.105-3**, conforme al poder legalmente conferido y allegado al proceso de la referencia, en atención a lo dispuesto en el Auto de fecha 5 de diciembre de 2022, presentó liquidación de Crédito en los siguientes términos.

Atentamente;

BHRAYAN MARCELO BELTRAN MENESES

C.C. No. 1.098.811.505 de Bucaramanga Santander

T.P. 383.186 del C.S. de la J.

SEÑORES

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E.

S.

D.

Ref. Ejecutivo

Radicación: No. 54001310500420110011800

Demandante: CAPRECOM - HOY PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO

Demandado: IVONNE MARIA QUINTERO PEÑARANDA

BHRAYAN MARCELO BELTRAN MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Girón Santander, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.098.811.505, expedida en Bucaramanga Santander, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional 383.186 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado de la sociedad **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S** sociedad que a su vez ejerce la defensa judicial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES - PAR CAPRECOM LIQUIDADO** con **Nit. 830.053.105-3**, conforme al poder legalmente conferido y allegado al proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: \$ 937.500

INTERESES CAUSADO A LA FECHA: \$ 546.180,20

TOTAL CREDITO A LA FECHA: \$ 1.483.680

EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS

Atentamente;

BHRAYAN MARCELO BELTRAN MENESES

C.C. No. 1.098.811.505 de Bucaramanga Santander

T.P. 383.186 del C.S. de la J.